

Las plazas reconvertidas serían las siguientes:

Categoría Profesional	Cod-Plaza Laboral	Nuevo Cod-Plaza
Administrativo	L0430006	F0720069
Veterinario transferido	F0650001	F0470004

VI.- Plazas a amortizar

La plantilla orgánica vigente de esta Administración recoge una serie de plazas cuya creación respondió a necesidades organizativas y funcionales existentes en ejercicios anteriores. Sin embargo, con el transcurso del tiempo se han producido cambios relevantes tanto en la forma de prestación de determinados servicios como en la organización interna del trabajo.

En particular, se ha venido consolidando un proceso de externalización de determinados servicios, así como una evolución en los métodos de trabajo y en la distribución de tareas, lo que ha determinado que algunas plazas hayan quedado sin contenido funcional efectivo o que el número de plazas existentes para determinadas funciones resulte actualmente excesivo en relación con las necesidades reales.

Del análisis de la plantilla orgánica y de las funciones efectivamente desempeñadas en la actualidad, se constata que determinadas plazas no resultan necesarias para el adecuado funcionamiento de la organización, bien por haber quedado sin contenido funcional, bien porque la carga de trabajo existente no justifica el mantenimiento del número de plazas actualmente previsto.

Esta situación no afecta a la prestación de servicios esenciales, los cuales se encuentran debidamente garantizados mediante la actual organización de los recursos humanos y, en su caso, a través de los correspondientes mecanismos de externalización o reasignación funcional, sin menoscabo alguno para la ciudadanía.

En algunos casos, no se propone la eliminación total de las plazas vinculadas a determinadas funciones, sino una reducción del número de las mismas, al constatarse que la forma de trabajo existente en el pasado exigía un volumen de efectivos superior, circunstancia que ya no concurre en la actualidad, resultando innecesario mantener un número tan amplio de plazas.

La situación descrita se viene arrastrando desde antaño, no tratándose de una circunstancia puntual o coyuntural, sino de una consecuencia lógica de decisiones organizativas consolidadas en el tiempo, especialmente en relación con la externalización de servicios y la modernización de los métodos de trabajo.

Desde la perspectiva de la racionalización de los recursos humanos y de una gestión eficiente y responsable de la plantilla orgánica, resulta coherente y justificada la amortización o reducción de las plazas propuestas, adecuando la estructura de personal a las necesidades reales actuales.

La amortización o reducción de plazas se plantea sin perjuicio de que, en el futuro, y en función de posibles cambios organizativos, normativos o en el modelo de prestación de los servicios públicos, pueda valorarse nuevamente la necesidad de su creación, ampliación o modificación, si las circunstancias así lo aconsejaran.

Plazas a amortizar Funcionarios

Categoría Profesional	Cód-Plaza
Licenciado INEF (2)	Sin código de plaza
Oficial de Medio Ambiente	F1030004, F1030013 y F1030019
Oficial Lacero	F1060001
Subalterno	F1220015, F1220017, F1220018, F1220025, F1220038 y F1220039
Oficial Pintura	F1110001
Oficial de Instalaciones Deportivas	F1450001

Plazas a amortizar Personal Laboral

Categoría Profesional	Cód-Plaza
Operario Sepulturero	Sin código de plaza
Oficial Fontanero	L0550001, L0550002 y L0550003